



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RI - EX-2021-7824931-GDEBA-DSTYADCIC - Llamado a Concurso Público, Perfiles y Términos de ref. Director/a CIDCA

---

**VISTO** el expediente EX-2021-7824931-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se tramita aprobar el Llamado a Concurso Público, Perfiles y Términos de referencia, para cubrir cargos de Director/a Regular del Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos (CIDCA), y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente llamado a concurso tiene como finalidad cubrir el cargo de Director/a del Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos CIDCA, quien es una unidad de Triple Dependencia (CONICET-UNLP-CIC), en el marco de lo acordado por las partes en el Convenio suscripto y aprobado por DECTO-2018-330-GDEBA-GPBA (orden n° 2);

Que en el orden n° 3, se agrega el Reglamento Interno del CIDCA, aprobado por RESOL-2018-765-GDEBACICMCTI, y en el orden n° 6 la RESO-2020-138-GDEBA-CIC, la cual aprueba la propuesta del jurado presentado por el CONICET y la UNLP;

En el orden n° 7, obra el Reglamento de Concurso para la provisión de cargo de Director/a de las UETD, aprobado por Disposición N° 213/18 del Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, RESOL-2018-1022-APN-DIR#CONICET del CONICET y RESOL-2018-563-GDEBA-CICMCTI del Presidente CIC;

Que se adunan en el orden n° 8/10, el Llamado a Concurso Público, Perfiles y Términos de Referencia respectivamente, tendientes a aprobar;

Que el Directorio en su sesión del 14 de abril de 2021, Acta N° 1523 (ACTA-2021-9420985-GDEBA-CIC) Punto 5.2, tomó conocimiento y aprobó el Llamado a Concurso Público, Perfiles y Términos de Referencia de la Unidad Ejecutora de Triple dependencia (CONICET, UNLP, CIC,) Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos (CIDCA), para la selección de Director/a Regular, por un período de cuatro (4) años;

Que la presente gestión está contemplada en los términos de los artículos 1, 2 y 3, punto I del Reglamento de Concurso para la elección de Director/a de las Unidades Ejecutoras de Triple Dependencia;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica – Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

## **EL PRESIDENTE**

### **DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar Llamado a Concurso Público, Perfiles y Términos de Referencia de la Unidad Ejecutora de Triple dependencia (CONICET, UNLP, CIC,) Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos (CIDCA), para la selección de Director/a Regular, por un período de cuatro (4) años, cuya solicitada, perfiles y términos de referencia, se detallan en los documentos (IF-2021-07919619-GDEBA-DGIYPECIC, IF-2021-07919946-GDEBA-DGIYPECIC y IF-2021-07919961-GDEBA-DGIYPECIC), que pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

